MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Mision: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2055/2022

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 70/2022 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE ROSARIO –YKUA KARANDA´Y DE LA CIUDAD DE LUQUE...

Luque, 04 de Julio de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a*CONTRATACION DIRECTA N° 70/2022 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE ROSARIO –YKUA KARANDA´Y DE LA CIUDAD DE LUQUE...***----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha10díasdel mes Juniode 2022se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha27 del mes **Junio** del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la***CONTRATACION DIRECTA N° ° 70/2022 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE ROSARIO –YKUA KARANDA´Y DE LA CIUDAD DE LUQUE...***

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a***CONTRATACION DIRECTA N° ° 70/2022 – PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE ROSARIO –YKUA KARANDA´Y DE LA CIUDAD DE LUQUE...***

Art. 2° **ADJUDICAR**al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"N.A. CONSTRUCCIONES CON RUCN° 1527085-8" Representante Legal: Nicolás Aguilera. Dirección: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com Celular: (0981) 509.204 Luque - Paraguay	**Gs. 98.500.000 (guaraníes noventa y ocho millones quinientos mil)**

Art. 3° **DISPONER** que la provisiónse realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 98.500.000(guaraníes noventa y ocho millones quinientos mil)** ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal